

## RESOLUCIÓN Nº 005/18 RECTORÍA

Villaguay, 7 de junio de 2018

### VISTO

La necesidad de generar condiciones para el acceso y uso de las tecnologías de la información y la comunicación; y

### CONSIDERANDO

Que no se han efectivizado en el transcurso de los años 2016 y 2017 nuevas entregas de máquinas a estudiantes y docentes de Nivel Superior y Nivel Secundario en el marco del Programa Conectar Igualdad.com.ar;

Que, asimismo, cabe destacar, el Decreto Nº 386/2018 del Poder Ejecutivo Nacional modifica el objeto del Programa Conectar Igualdad.com.ar, creando el Plan Aprender Conectados, el cual no prevé la entrega de máquinas;

Que, en este contexto, resulta imprescindible facilitar el acceso y uso de esta tecnología para los alumnos y docentes de la institución;

Que la institución cuenta con la disponibilidad de un número de máquinas que forman parte de los márgenes que han quedado bajo resguardo a partir de cada una de las entregas efectivizadas desde el Programa Conectar Igualdad.com.ar;

Que los Referentes Técnicos de Nivel Secundario y de Nivel Superior han informado de dicha disponibilidad a la Rectoría;

Que, asimismo, han documentado cada uno de los equipos con su número de serie correspondiente y han otorgado los arranques suficientes hasta la finalización del año 2018;

Que la Rectoría ha mantenido reuniones con las responsables de la Biblioteca Escolar "HEBE MOROSINI", acordando la localización y el resguardo de los equipos en dicho ámbito;



## RESOLUCIÓN Nº 005/18 RECTORÍA

Villaguay, 7 de junio de 2018

Que, por otra parte, el espacio de Biblioteca cuenta con conexión exclusiva a Internet, merced a los aportes de la Asociación Cooperadora; lo cual permite el acceso a internet desde los equipos dispuestos;

Que la Rectoría es la unidad de conducción de la gestión institucional, académica, administrativa y de vinculación con organizaciones y sectores del territorio de la institución, garantizando las condiciones institucionales para implementación de las políticas educativas, según lo establece la Resolución Nº 4789/15 CGE.

Por ello:

### EL RECTOR

#### Resuelve:

**Artículo 1º.-** Disponer, a partir de la presente, que los equipos detallados en el Anexo se destinen al ámbito de la Biblioteca Escolar "HEBE MOROSINI", bajo resguardo de las bibliotecarias, para uso del Alumnado de los distintos niveles como así también del Personal docente.

**Artículo 2º.-** Facultar a las Bibliotecarias a definir los procedimientos correspondientes para el registro del uso de las máquinas en el ámbito de la Biblioteca Escolar, de modo de garantizar tanto la conservación de las mismas, como así también establecer un conjunto de normas para su buen uso.

**Artículo 3º.-** Dejar aclarado que el mantenimiento de los equipos afectados es responsabilidad de los Referentes Técnicos.

**Artículo 4º.-** Comunicar al Consejo Coordinador Institucional, Personal Docente, alumnado en general y, oportunamente, archivar.



  
Dr. Raúl Pizzentino  
Rector  
E.N.S. "Martimiano Leguizamón"

# RESOLUCIÓN N° 005/18 RECTORÍA

Villaguay, 7 de junio de 2018

## ANEXO

Nº	Nº de serie	Marca
1	AA3163016427	EXO
2	AA6163018730	EXO
3	AA6163019411	EXO
4	AA2163017083	EXO
5	AA1163017686	EXO
6	AA3163017328	EXO
7	AA6163018675	EXO
8	AA9163019890	EXO
9	AA0163012728	EXO
10	AA5163016483	EXO

